



**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL**

**DE DERECHO**

---

**“LA TRASCENDENCIA DEL CONSENTIMIENTO  
INFORMADO EN LA RESPONSABILIDAD CIVIL  
MEDICA”**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**AUTOR:**

**CHAFLOQUE BALBOA, Raúl Anthony**

**ASESOR METODOLÓGICO:**

**Dr. LUDEÑA GONZALEZ, Gerardo Francisco**

**ASESOR TEMÁTICO:**

**Dra. SAN MIGUEL VELARDE, Yuly**

**LIMA – PERU**

**2011**

## **DEDICATORIA**

*Esta tesis la dedico con todo el amor a DIOS y a la memoria de mi madre recientemente fallecida Daysi Balboa, quien cerró sus ojos antes de ver sus sueños realizados, a ella esta tesis como muestra de agradecimiento por su apoyo, dedicación y sacrificio desde el inicio de mi carrera.  
“gracias, te amo Madre”*

*CHAFLOQUE BALBOA, Raúl Anthony*

## **AGRADECIMIENTO**

*A DIOS por ser nuestro guía y fortaleza, por acompañarnos siempre en cada momento de nuestras vidas.*

*A mi familia por su presencia incondicional, comprensión y constante estímulo,*

*A las personas que participaron e hicieron posible este proyecto, muchas gracias por su apoyo, sugerencias, aportes y enseñanza metodológica y temática:*

*Dra. SAN MIGUEL VELARDE, Yuly, Asesora Temática,*

*Dr. CADILLO MENDEZ, Javier, Magistrado de la C.S.J.L.N.*

*DR. PACORA PORTILLO, Percy, Medico del H.S.B.*

*Dra. AYALA FLORES, Leonor Eugenia, Magistrada de la C.S.J.L.N.  
Sin ustedes no hubiera sido posible el desarrollo de la presente tesis.*

*A la facultad de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo mi alma mater, por su contribución al Perú con ética, conocimientos y soluciones. Por apoyar nuestra idea y permitirnos la realización de la presente tesis.  
Somos un buen equipo de investigación.*

## INDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN.....	5
ABSTRACT.....	6
PRESENTACIÓN.....	7
<b><u>CAPÍTULO I.- EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</u></b>	
1.1 Planteamiento del Problema.....	12
1.2 Formulación del Problema.....	13
1.3 Justificación.....	15
1.4 Objetivos.....	15
1.4.1 General.....	15
1.4.2 Específico.....	15
1.5 Delimitación.....	16
<b><u>CAPÍTULO II.- MARCO TEÓRICO</u></b>	
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	16
2.2. Bases Teórico Doctrinal.....	17
2.3. Marco Histórico y conceptual.....	78
2.3.1. Marco Histórico.....	78
2.3.2. Marco Conceptual.....	85
2.4. Marco Normativo y Comparado.....	93
2.4.1. Marco Normativo.....	93
2.4.2. Marco Comparado.....	107
2.5. Aportes del Investigador.....	115
<b><u>CAPÍTULO III.- MARCO METODOLÓGICO</u></b>	
3.1. Hipótesis.....	119
3.2. Variables – Operacionalización.....	120
3.2.1 Definición Conceptual – Nominal.....	121
3.2.2. Definición Operacional.....	121
3.3 Paradigma Metodología.....	122
3.4. Tipo de Estudio.....	125
3.5. Diseño.....	127
3.6. Método de Investigación.....	128
3.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	130
<b><u>CAPÍTULO IV.- RESULTADOS</u></b>	
4.1. Análisis de Fuente Documental.....	132
4.2. Entrevistas de profundidad.....	145
4.2 Encuestas.....	159
DISCUSIÓN.....	171
CONCLUSIONES.....	177
RECOMENDACIONES.....	182
Sugerencias.....	184
Referencias bibliográficas.....	186
Anexos.....	194

## RESUMEN

El consentimiento informado es una preocupación actual en la ciencia jurídica como la ciencia médica, desde el reconocimiento de la autonomía del paciente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y nuestro Ordenamiento Jurídico partiendo de la Constitución Política del Perú, la Ley General de Salud y el Código de Ética del Colegio Médico del Perú.

Consideramos que el consentimiento informado es un presupuesto de la “Lex Artis”, por lo que debemos considerarlo como un acto clínico, cuyo incumplimiento puede generar responsabilidad civil médica, por lo que creemos que es uno de los más importantes aportes del derecho a la medicina, siendo un derecho humano, asimismo una exigencia legal y ética. Considerada una expresión de voluntad en la cual el paciente expresa después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los procedimientos y objetivos de la intervención quirúrgica.

La base del fundamento jurídico en que se sustenta esta herramienta médica jurídica, radica en el respeto de los derechos personalísimos del paciente o su representante ya que el derecho que asiste a los pacientes o representantes, es poder conocer todo aquello que deseen con el fin de tomar libremente la decisión de continuar adelante o no con la propuesta diagnóstica o terapéutica del médico.

Al paciente le asiste el derecho de estar informado acerca de su padecimiento, sobre la propuesta de tratamiento y terapias alternativas, riesgos y probabilidad de resultados adversos, para poder tomar una decisión ya sea afirmativa o negativa, siendo el titular personalísimo de este derecho, salvo excepciones en las cuales el médico se encuentra legitimado por la ley.

Debiendo prestarse antes de la realización del acto médico y es revocable sin que exista formalidad alguna, por regla general el consentimiento informado debe expresarse de forma oral, existiendo una tendencia por parte del profesional médico de documentar la obtención del consentimiento informado con la finalidad de prevenir futuros procesos judiciales de responsabilidad civil.

## ABSTRACT

The informed assent is a current worry in the juridical science as the medical science, from the recognition of the autonomy of the patient in the Universal Declaration of Human Rights and our juridical classification departing from the Political Constitution of Peru, the General Law of Health and the Code of Ethics of the Medical College of Peru.

We think that the informed assent is a budget of "Lex Artis ", for what we must consider it to be a clinical act, which breach can generate civil medical responsibility, for what we believe that it is one of the most important contributions from the right to the medicine, being a human right, likewise a legal and ethical exigency. Considered an expresión of will in which the patient expresses after having understood the information that has given him brings over of the procedimiento and aims of the surgical intervention.

The base of the juridical foundation in which there is sustained this medical juridical tool, takes root in the respect of the rights personalísimos of the patient or his representative since the right that he attends the patients or representatives, is to be able to know all that that they wish in order to take freely the decision to continue forward or not with the diagnostic or therapeutic offer of the doctor.

He attends the right to be informed the patient brings over of his suffering, on the offer of treatment and alternative therapies, risks and probability of adverse results, to be able to take a decision already is affirmative or negative, being the holder personalísimo of this right, except exceptions in which the doctor is legitimized by the law.

Must lend before the accomplishment of the medical act and it is revocable without some formality exists, as a general rule the assent information must express of oral form, existing a trend on the part of the medical professional of documenting the obtaining of the assent informed with the purpose of anticipating future judicial processes of civil responsibility.

## PRESENTACIÓN

Esta tesis se realizó con el objeto de determinar si nuestra legislación en materia de consentimiento informado viene protegiendo adecuadamente al paciente o representante de aquel, de una vulneración del derecho a recibir un adecuado consentimiento informado, de esta manera se procedió analizar nuestro ordenamiento jurídico en materia de consentimiento informado, desde el pico más alto el cual es la Constitución Política del Perú, la Ley General de Salud y el Código de Ética del Colegio Médico.

A la vez se procedió analizar si el médico con el solo hecho de brindar un adecuado consentimiento informado al paciente o representante se eximia de responsabilidad civil, por lo que se procedió a entrevistar a magistrados especializados en la materia para ver los criterios que utiliza el juzgador para eximir de responsabilidad civil a un médico, llegando a la conclusión de que el hecho de brindar un adecuado consentimiento informado no lo exime de responsabilidad civil, por lo que se va evaluar si la realización del acto médico allá seguido adecuadamente la “LEX ARTIS que literalmente, es la “ley del arte”, por la que la actuación del médico debe regirse por ciertas reglas técnicas.

Asimismo evaluar en qué casos el médico se encuentra legitimado para actuar frente al rechazo del consentimiento informado del paciente o su representante, por lo que en esta oportunidad se procedió a entrevistar a médicos cirujanos para determinar en qué casos la ley los legitima para actuar por voluntad propia.

Por lo que se realizó un análisis de información oficial del estado, a través del “portal transparencia”, información estadística de casos de responsabilidad médica que fue tomada en consideración para el desarrollo de la presente tesis.

De esta manera esta investigación nos lleva a desarrollar la importancia del consentimiento informado en el ejercicio profesional del médico, el cual tiende a mejorar la relación médico paciente y evitar futuros procesos judiciales por responsabilidad civil que generan sus actos médicos.